

**Es Copia Fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N000975 - 2010/GOB. REG. TUMBES - P.**

Tumbes, 27 SEP 2010

VISTO:

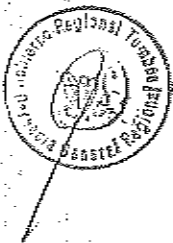
El Memorando 329-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR DE FECHA 01 DE SETIEMBRE 2010 Y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL NO. 046-2010/GOB.REG.TUMBES-CR-CD DE FECHA 11 DE JUNIO; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, además establece en su artículo 21 inciso b), que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "aprobar las normas reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias administrativas del Gobierno Regional y en su artículo 2°, 9°, y 10°, los Gobiernos Regionales tienen autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal"

Que el Art. 192 de la Constitución Política del Perú de 1,993, modificado por la 27660 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización concorde con el Art. 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales que emanan de la Voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que mediante acuerdo de Consejo Regional No. 046-2010/GOB.REG.TUMBES -CR-CD, se acordó por unanimidad otorgar condecoración póstuma a quien en vida fuera el vexilólogo ALBERTO ESTEBAN HERRERA COSTA, por ser el creador de la bandera de Tumbes (1,994) por tratarse de un profesional de valía de gran sensibilidad humana, reconocido por su gran labor de los más necesitados; así mismo, por haber sido reconocido como el promotor de la primera cruzada vexilológica, recorriendo los 24 departamentos para



La Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° 000975-2010/GOB.REG.TUMBES -



Sr. Arsenio Costa Cura  
Jefe de la Unidad Trámite Documental

Tumbes, 27 SEP 2010

el desarrollo de esta nueva ciencia en el Perú, además, por el promotor del acto oívico de izamiento de banderas departamentales en los fondos del congreso de la república (Dic. 2001-Jan. 2001).

Que por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Consejo Regional mediante acuerdo No. 046-2010/GOB.REG.TUMBES -CR-CD de fecha 11 de junio del 2010, es menester expresar el reconocimiento respectivo a fin de motivar e incentivar a la continuación e dichas acciones.

Que contando con la visación de la Gerencia General de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES,

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27667 modificado por la ley 27902 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR CONDECORACIÓN REGIONAL POSTUMA a quien en vida fuera el varónlogo señor ALBERTO ESTERAN HERRERA COSTA por su destacada labor al servicio del pueblo tumbesino.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR, la presente resolución a quienes correspondan y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado  
PRESIDENTE REGIONAL (s)

